

Procedimiento Operativo General

Título:	
Exigencias de Calidad y Medioambiente a Proveedores y Subcontratistas	

Procedimiento:	POG-061-02
Revisión:	02
Fecha:	21.08.15


Elaborado por:	
Gestor de calidad, medioambiente y PRL	María Dolores Cubiles Pérez

Revisado por:	
Jefe de gestión de calidad, medioambiente y PRL	Jesús Delgado Ballesta
Responsable de compras	Francisco Javier Gessa Sorroche

Aprobado por:	
Director general	Gonzalo Gómez García


Hoja de motivo de cambios

Rev.	Fecha	Motivo del cambio
00	25/01/13	Nuevo documento que anula y sustituye al POG-05/23.00, adaptándolo a la nueva codificación por procesos establecida en el POG-051-01.00. El contenido del documento no ha sido modificado respecto al anterior.
01	20/06/13	Se elimina la referencia al portal de gestión de proveedores y se aclaran algunos requisitos. Se establece como requisito para el proveedor o subcontratista remitir a Inabensa los pedidos firmados como muestra de su aceptación de las condiciones establecidas.
02	21/08/15	Adaptación del anexo a la nueva estructura documental establecida en el POG-051-01. Adaptación del contenido de los requisitos relativos al cumplimiento ambiental, documentación a entregar, planes de emergencias y auditorías. Cambios en la estructura del documento.

	POG-061-02	
	Revisión: 02	Fecha: 21.08.15
	Página 3 de 8	

Índice

1. Objetivo
2. Procesos a los que aplica
3. Documentación de referencia
4. Acrónimos, abreviaturas y definiciones
5. Desarrollo
 - 5.1. Requisitos generales a proveedor y subcontratista
 - 5.2. Requisitos para el diseño del producto o servicio suministrado
 - 5.3. Requisitos para el producto o servicio que requiera un plan de calidad y medioambiente del proveedor o subcontratista
 - 5.4. Comunicación
 - 5.5. Auditorías de Inabensa
6. Registros
7. Archivo
8. Anexos
9. Formatos

	POG-061-02	
	Revisión: 02	Fecha: 21.08.15
	Página 4 de 8	

1. Objetivo

Inabensa tiene implantado un sistema de gestión de calidad y de gestión ambiental, certificados, entre otras, según las normas UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO14001 en cuyo marco establecen lo siguiente:

- La homologación de los proveedores y subcontratistas asegurando que tienen capacidad para suministrar productos o prestar servicios de acuerdo con sus requisitos.
- La elaboración de un plan de calidad y medioambiente para cada contrato y/o pedido, así como el control y la supervisión de las actividades relacionadas con el mismo, con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

El objeto de este procedimiento es definir, en relación a la calidad y el medioambiente, las responsabilidades, interrelaciones y requisitos mínimos exigibles a los proveedores y subcontratistas, así como definir los requisitos que deberá cumplir el plan de calidad y medioambiente elaborados por éstos, en los casos que establece este procedimiento.

Los requisitos contenidos en este procedimiento formarán parte, como documento referenciado, de los pedidos que realice Inabensa. La aceptación por el proveedor o subcontratista de un pedido de Inabensa implica la aceptación de todos los requisitos incluidos en el presente documento.

2. Procesos a los que aplica

Este procedimiento será de aplicación a todos los productos y servicios contratados por Inabensa.

Cualquier excepción a estos requisitos propuesto por parte del proveedor o subcontratista deberá ser formulada por escrito y ser aceptada en la misma forma por Inabensa, siendo el alcance limitado al pedido o contrato en cuestión, sin que el proveedor o subcontratista pueda hacerla extensiva a otros pedidos o contratos.

3. Documentación de referencia

Para los suministros y servicios serán de aplicación las siguientes normas:

- UNE-EN ISO 9001 'Sistemas de gestión de calidad. Requisitos'
- UNE-EN ISO14001'Sistemas de gestión ambiental'

Nota: otros referenciales que pudieran ser de aplicación serán objeto de tratamiento a través de los pedidos / contratos.

ABENGOA INABENSA	POG-061-02	
	Revisión: 02	Fecha: 21.08.15
	Página 5 de 8	

ABENGOA INABENSA	POG-061-02	
	Revisión: 02	Fecha: 21.08.15
	Página 6 de 8	

4. Acrónimos, abreviaturas y definiciones

Proveedor / subcontratista

Persona física o jurídica que proporciona un producto / servicio a Inabensa.

Plan de calidad y medioambiente

Documento en el que se definen, planifican y controlan los procesos y recursos necesarios para la ejecución, seguimiento y control de la ejecución, así como para minimizar los impactos ambientales que del desarrollo de las actividades de Inabensa se puedan generar, de acuerdo con los requisitos del sistema de calidad y medioambiente, los propios establecidos por el cliente así como las exigencias de la reglamentación y la normativa aplicable.

Inspector

Recurso de Inabensa o del subcontratista que realiza las funciones de inspección durante la ejecución de la obra/proyecto o prestación del servicio.

5. Desarrollo

En el marco de las diferentes relaciones contractuales que pueda establecer Inabensa con sus proveedores o subcontratistas, se dan dos situaciones:

a) Suministro de productos o servicios de catálogo.

Productos o servicios normalizados para los que no se requiere una planificación de la calidad y del medioambiente al no ser productos o servicios a medida. Ejemplos (y por tanto con carácter no limitativo):

- Empresas de servicios de mantenimiento en instalaciones propias.
- Fabricantes o intermediarios de productos manufacturados (catálogo).
- Gestores ambientales.
- Alquiler de maquinaria / herramientas con o sin operario.

b) Suministro de productos o servicios para los que se requiere una planificación de la calidad y del medioambiente.

Inabensa describirá en el documento de compras (contrato o pedido), las obligaciones del proveedor o subcontratista, bien con un plan de calidad y medioambiente propio (de aplicación el Anexo I), o bien amparado dentro del que establezca Inabensa.

5.1. Requisitos generales a proveedores y subcontratistas

Los proveedores y subcontratistas serán responsables de cumplir y hacer cumplir, en el marco de sus funciones, lo establecido en el plan de calidad y medioambiente definido (si aplica), así como lo recogido en los pedidos o contratos con Inabensa, conforme a los requisitos establecidos en este procedimiento.

En caso de que Inabensa establezca requisitos particulares, se pondrán en conocimiento de los proveedores y subcontratistas, de forma previa a la firma de los documentos contractuales. En este sentido el proveedor o subcontratista deberá remitir a Inabensa los pedidos firmados como muestra de su aceptación de las condiciones establecidas.

De forma general, el proveedor o subcontratista deberá cumplir con los siguientes requisitos, siempre y cuando les sean de aplicación, dependiendo del tipo de actividad correspondiente:

- Durante la ejecución del contrato, el proveedor o subcontratista aplicará de forma rigurosa lo establecido en el plan de calidad y medioambiente y verificará que su personal conoce, comprende y ejecuta la metodología técnica y ambiental con la que se debe realizar el trabajo, dotándole además de los medios necesarios.
- En el caso de problemas detectados durante la entrega del producto, prestación del servicio o ejecución de la obra/proyecto en relación con un proveedor o subcontratista, Inabensa se reservará el derecho de deshomologar a dicho proveedor o subcontratista. En este caso será obligación del proveedor o subcontratista implantar acciones correctivas para mejorar sus prestaciones y así volver a ser homologado.
- El proveedor o subcontratista será responsable de facilitar al departamento de compras de Inabensa sus certificados de calidad y medioambiente actualizados.
- Cada una de las etapas de diseño o realización del producto / ejecución de la obra podrá necesitar la intervención de Inabensa según lo establecido en el pedido o contrato. En este caso, y a menos que Inabensa lo hubiera autorizado expresamente por escrito, el proveedor o subcontratista no podrá iniciar una nueva etapa sin disponer del visto bueno de Inabensa.
- El proveedor o subcontratista adoptará las medidas oportunas para garantizar el estricto cumplimiento de la legislación ambiental vigente que le sea de aplicación, asumiendo con tal propósito los costes inherentes a dicha obligación así como las sanciones que pudieran derivarse de su propia ejecución de los trabajos.
- Las pruebas y/o ensayos se efectuarán ajustándose a los Programas de Puntos de Inspección (PPI) aprobados por Inabensa (o por el cliente final) y referenciados en el correspondiente plan de calidad y medioambiente
- El proveedor o subcontratista entregará a Inabensa, previa solicitud, copia de la documentación necesaria para el aseguramiento de la conformidad de los trabajos con los requisitos establecidos (por ejemplo: certificados de calibración de los equipos de medida, documentación de material, registros de formación, documentación de la gestión de residuos, etc.).
- El proveedor o subcontratista deberá informar a Inabensa sobre los productos que forman parte del suministro o de la ejecución de obra que sean o puedan llegar a ser peligrosos para la salud y/o el medioambiente.

ABENGOA INABENSA	POG-061-02	
	Revisión: 02	Fecha: 21.08.15
	Página 7 de 8	

- En caso de incidente ambiental, el subcontratista se compromete a informar inmediatamente al técnico de Inabensa supervisor de los trabajos, y especialmente en caso de emisiones a la atmósfera, vertidos o derrames al suelo, redes de saneamiento, redes de abastecimiento o similares. El subcontratista suministrará cuanta información le sea requerida en relación con los incidentes ambientales producidos.
- El subcontratista se compromete también a aplicar cuantas medidas preventivas o correctivas se consideren convenientes para evitar, minimizar o subsanar cualquier impacto o incidencia sobre el medioambiente. Para ello establecerá los planes y/o instrucciones de emergencias que cubran cualquier posible situación de emergencia en materia ambiental imprevistas que pueda producir impactos y requiera acción inmediata. Si no se dispone de planes y/o instrucciones propias, aplicará la operativa de Inabensa. de Inabensa.

5.2. Requisitos para el diseño del producto o servicio suministrado

Con relación a los trabajos de ingeniería, consultoría, proyectos en general, etc. que requieran de diseño, el subcontratista establecerá los controles necesarios para asegurar la conformidad del resultado final, según los requisitos de la norma ISO 9001. En caso de que el subcontratista no disponga de este certificado, el responsable de Inabensa establecerá los controles necesarios y el subcontratista aportará las evidencias oportunas que garanticen el control sobre el proceso de diseño.

5.3. Requisitos para el producto o servicio que requiera un plan de calidad y medioambiente del proveedor o subcontratista

En caso de que sea establecido por Inabensa en el documento de compras (contrato y/o pedido), el proveedor o subcontratista elaborará un plan de calidad y medioambiente con carácter previo al inicio de los trabajos. Los requisitos de este plan se establecen en el Anexo I y el plan quedará sometido a la aprobación del responsable del proyecto de Inabensa.

5.4. Comunicación

El proveedor o subcontratista nombrará a un interlocutor para las comunicaciones con Inabensa en materia de calidad y medioambiente.

5.5. Auditorías de Inabensa

Inabensa se reserva el derecho a realizar auditorías de la gestión de calidad y gestión ambiental en las instalaciones de los proveedores o subcontratistas. Asimismo, Inabensa podrá inspeccionar en cualquier momento la ejecución de las obras y/o servicios, así como los materiales empleados, pudiendo efectuar esta inspección mediante personal propio o a través de un organismo externo previa comunicación a los proveedores y subcontratistas pertinentes.

En el caso de auditorías a los fabricantes, las inspecciones serán programadas y avisadas con anterioridad de acuerdo a las normas que pueda tener establecido el fabricante al respecto. Los inspectores tendrán libre acceso a las mencionadas instalaciones, facilitándoles la labor.

ABENGOA INABENSA	POG-061-02	
	Revisión: 02	Fecha: 21.08.15
	Página 8 de 8	

6. Registros

El plan de calidad y medioambiente generado por el proveedor o subcontratista y aprobado por Inabensa y los registros generados como consecuencia del cumplimiento del mismo.

7. Archivo

El plan de calidad y medioambiente del proveedor o subcontratista y los registros generados como consecuencia del cumplimiento del mismo serán entregados a Inabensa en el caso de que sean requeridos, o archivados por el proveedor o subcontratista y a disposición de Inabensa.

8. Anexos

- Anexo I: Requisitos del plan de calidad y medioambiente.

9. Formatos

No aplica

	Anexo I – Requisitos del plan de calidad y medioambiente	Código: POG-061-02
		Rev.: 02
		Página: 1 de 4

Se establecen los requisitos que debe cumplir el plan de calidad y medioambiente del proveedor o subcontratista:

Los requisitos indicados a continuación serán completados con los incluidos en los siguientes documentos:

- Normas ISO 9001 e ISO 14001.
- Plan de calidad y medioambiente de Inabensa, si procede.

1 Documentación

Se deberá disponer de una relación de documentos de aplicación, entre los cuales se relacionan los siguientes, con carácter no limitativo:

- Documentos de calidad y medioambiente.
- Reglamentos, normas e instrucciones técnicas aplicables.
- Documentación de desarrollo.
- Legislación ambiental aplicable.

El control a realizar sobre estos documentos y sobre los registros que se generan de la aplicación del plan de calidad y medioambiente será conforme a lo establecido en la norma ISO 9001 e ISO 14001.

2 Organización

Se deberá disponer de un organigrama definiendo las funciones y responsabilidades establecidas para realizar las actividades correspondientes.

3 Planificación

De forma general, y para cada obra o proyecto, se realizará una planificación de la ejecución. Esta planificación tendrá que respetar lo definido en el pedido y ser conforme con la planificación general establecida por Inabensa. Se mantendrá actualizada a lo largo de la entrega del producto, de la prestación de servicio o de la ejecución de la obra.


4 Identificación y evaluación de los aspectos ambientales

La identificación y evaluación de los aspectos ambientales será realizada conforme con los requisitos de la norma ISO 14001, identificando aquellos que sean significativos.

5 Cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables

La verificación del cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables será realizada conforme con los requisitos de la norma ISO 14001, y se aportará evidencia del cumplimiento de los mismos.

6 Control del diseño

	Anexo I – Requisitos del plan de calidad y medioambiente	Código: POG-061-02
		Rev.: 02
		Página: 2 de 4

El diseño será realizado conforme con los requisitos de la norma ISO 9001.

7 Ejecución

Serán de aplicación los procedimientos de los sistemas de gestión de calidad y gestión ambiental que el proveedor o subcontratista tiene intención de aplicar durante el proyecto (procedimientos ejecutivos, instrucciones técnicas, etc.), además de la documentación relativa al proyecto generada por el cliente o Inabensa.

8 Seguimiento y medición del producto

El seguimiento y medición del producto durante la realización del proyecto se realizará mediante Programas de Puntos de Inspección (en adelante PPI) o documento de inspección similar. Estos PPI deberán tener en cuenta, como mínimo, los siguientes requisitos:

- El PPI tendrá que incluir la información relativa a: puntos a inspeccionar con criterios de aceptación, resultado de inspección con identificación del responsable de dicha inspección, identificación del equipo de medida (cuando aplica), observaciones y no conformidades.
- El PPI identificará el elemento inspeccionado de forma inequívoca.
- El alcance de las inspecciones, incluidas las pruebas finales, será definido en los programas de puntos de inspección. El alcance se establecerá en función de los requisitos legales o reglamentarios, los requisitos del cliente, y las disposiciones especificadas previamente en el plan de calidad.

Estos PPI serán revisados y aprobados por Inabensa antes del inicio de la fase correspondiente y serán cumplimentados por inspectores acreditados por el proveedor/subcontratista y aceptados por Inabensa.

Los PPI podrán ser establecidos por Inabensa si así lo estima oportuno.

9 Gestión de los equipos de medida

Los equipos de medida del proveedor o subcontratista utilizados para inspecciones o ensayos para proporcionar evidencias de la conformidad del producto con los requisitos especificados y medir las características claves de las operaciones que puedan tener un impacto significativo en el medioambiente o en el cumplimiento de requisitos legales o reglamentarios ambientales, deberán estar calibrados, sellados e identificados adecuadamente. La calibración se hará con patrones de medición trazables a patrones de medición nacionales o internacionales.

Para el resto de los casos, el subcontratista establecerá una verificación de los equipos de medida a utilizar, mediante comprobación del correcto funcionamiento y de la validez de los resultados con equipos de medida calibrados.

10 Gestión de los materiales

Todos los materiales utilizados en la realización del producto o la ejecución de la obra tendrán que ser conformes con lo establecido en el pedido o contrato así como con la reglamentación vigente.

	Anexo I – Requisitos del plan de calidad y medioambiente	Código: POG-061-02
		Rev.: 02
		Página: 3 de 4

El personal encargado de la recepción de materiales en obra realizará las inspecciones. El alcance de las mismas será función del producto suministrado y su influencia sobre la calidad del producto final.

El documento de entrega debe hacer referencia al documento de compra o a la especificación de tal forma que permita verificar que lo entregado corresponde a lo pedido o especificado.

11 Gestión de residuos

En caso de contratar gestores de residuos para una obra, el subcontratista entregará a Inabensa, en la fase de planificación de la obra, la documentación de autorización de los gestores / valorizadores previstos.

El subcontratista se compromete a mantener limpia y ordenada el área de trabajo.

Para asegurar la adecuada gestión de cada residuo, el subcontratista deberá colocar un número suficiente de contenedores debidamente identificados y en buen estado, en el lugar de los trabajos, los cuales se gestionarán de manera conveniente, mediante gestor / valorizador autorizado y de acuerdo con la legislación vigente.

Una vez ejecutadas todas las obras o servicios encargados, el subcontratista tiene la obligación de dejar limpia y libre de restos la zona de trabajo, retirando todos los escombros, envases, embalajes, basuras, chatarra y todo tipo de residuos generados, que allí permanezcan, siendo de su cuenta y cargo la recogida, transporte y la gestión adecuada de los mismos, salvo cuando Inabensa le comunique por escrito que se hace cargo de dicha gestión.

En el caso de que la gestión de los residuos sea por cuenta y cargo del subcontratista, este deberá entregar a Inabensa el detalle de las cantidades generadas de dichos residuos.

12 Control operacional, seguimiento y medición en obras

Se establecerá la forma de incorporar la gestión ambiental a las actividades y operaciones derivadas de la realización del producto, prestación del servicio o ejecución de obras, asegurando que tanto éstas como sus impactos están bajo control, y realizar un seguimiento y medición de sus características clave.


13 Accidentes o situaciones de emergencia

El subcontratista debe identificar las situaciones de riesgo ambiental con objeto de prevenir, minimizar y/o eliminar los impactos que de dichas situaciones se pudieran generar y elaborarán los correspondientes planes y/o instrucciones de emergencia.

14 Tratamiento de las no conformidades

Las no conformidades detectadas durante la ejecución de la obra deberán ser comunicadas a los inspectores o representantes de Inabensa lo antes posible.

Si la no conformidad detectada afecta a un producto o equipo, éste se identificará como "No Conforme", de forma que permita evitar su instalación, uso o entrega de forma inadvertida.

	Anexo I – Requisitos del plan de calidad y medioambiente	Código: POG-061-02
		Rev.: 02
		Página: 4 de 4

En caso de detección, por parte de un subcontratista, de una no conformidad en un material que le haya sido entregado por Inabensa, deberá avisar de forma inmediata a Inabensa de dicha no conformidad.

Si en la resolución de la no conformidad detectada, Inabensa necesita la participación del subcontratista, éste se compromete a poner todos los medios humanos y materiales hasta conseguir la puesta en conformidad del problema.

En caso de un producto fabricado no conforme, la posterior puesta en conformidad necesitará la aceptación por parte de Inabensa antes de poder ser utilizado.

Cualquier queja realizada, de forma verbal o escrita, por Inabensa al subcontratista o proveedor tendrá que ser tratada y respondida con la mayor brevedad. El proveedor o subcontratista se compromete a transmitir como mínimo la siguiente información:

- Causas del problema
- Resolución del problema
- Acciones correctivas si procede

15 Comunicación

La comunicación se establecerá conforme con los requisitos de las normas ISO 9001 e ISO 14001.

16 Cualificación del personal

Todo el personal del proveedor o subcontratista relacionado con los productos, las obras o servicios contratados por Inabensa, tendrá la especialización adecuada, con acreditación si fuera necesario, para asegurar el nivel de calidad exigido, garantizar un correcto comportamiento ambiental y reducir el riesgo de un incidente con repercusiones ambientales.

17 Documentación a entregar

Durante y a la finalización de la realización del producto, la prestación del servicio o de la ejecución de la obra, el proveedor o subcontratista entregará a Inabensa toda la documentación necesaria, cuyo contenido deberá ajustarse a lo establecido en el pedido, el contrato o en los documentos complementarios de los mismos.

En todos los documentos entregados a Inabensa se indicará su código, título y nº de revisión o fecha. En cualquier caso se indicarán los datos necesarios, que permitan sus posteriores identificaciones.

El proveedor o subcontratista mantendrá al día un registro completo del bien suministrado y/u obras o servicios realizados bajo el pedido o contrato, así como todas las transacciones relacionadas con el mismo. El proveedor o subcontratista mantendrá la totalidad de dichos registros por un período de tres años como mínimo después de la finalización del pedido o contrato. Dichos registros estarán disponibles para su posible auditoria por parte de Inabensa.